



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

210343 *Adjudicación de las subvenciones para llevar a cabo proyectos de participación ciudadana y de acción voluntaria para el año 2021*

Ref. BDNS: 547828

El consejero ejecutivo del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local, en fecha de 27 de mayo de 2021, ha dictado la resolución siguiente:

«Antecedentes

1. El consejero ejecutivo del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local, mediante resolución de 11 de enero de 2021, aprobó el expediente de convocatoria de subvenciones para llevar a cabo proyectos de participación ciudadana y de acción voluntaria para el año 2021 (BOIB nº. 24, de 18 de febrero de 2021).

2. El 6 de mayo de 2021, el órgano instructor emitió informe relativo al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

3. La aportación económica que presenta la convocatoria está prevista dentro del presupuesto del Consejo de Mallorca para el año 2021 con cargo en las siguientes partidas presupuestarias, y se dispone de los correspondientes certificados de existencia de crédito:

- Línea 1: Proyectos de participación de entidades de administración local: setenta mil euros (70.000,00 €) con cargo en la partida presupuestaria 65.92400.46200.
- Línea 2: Proyectos de participación de entidades sin ánimo de lucro: treinta mil euros (30.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 65.92400.48901.
- Línea 3: Proyectos de promoción del voluntariado y de intervención en la crisis sanitaria de entidades de voluntariado: treinta mil euros (30.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 65.92400.48901.

4. El expediente de concesión de subvención ha sido fiscalizado de conformidad en fecha de 25 de mayo de 2021.

Fundamentos

1. La Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca, aprobada por el Pleno del Consejo en sesión de día 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018), en la cual se establece la regulación de las subvenciones que otorgue la corporación.

2. La convocatoria de subvenciones para llevar a cabo proyectos de participación ciudadana y de acción voluntaria para el año 2021, aprobada por resolución del consejero de Promoción Económica y Desarrollo Local de 11 de enero de 2021 (BOIB nº. 24, de 18 de febrero de 2021).

3. El consejero ejecutivo es el órgano competente para aprobar y resolver la presente convocatoria de conformidad con el Decreto de la presidenta del Consejo, de día 9 de diciembre de 2019, por el cual se determina la organización del Consejo de Mallorca, modificada por el decreto de día 6 de marzo de 2020, por el decreto de día 22 de mayo de 2020, por el decreto de día 9 de julio de 2020, por el decreto de día 10 de noviembre de 2020, por el decreto de 3 de diciembre de 2020 y por el decreto de día 26 de enero de 2021; en relación con la Base 23.5 de las de ejecución del Presupuesto de gastos 2021 del Consejo de Mallorca, la cuantía adjudicada a las entidades asciende a 123.129,93 €.

Resolución

1. Aprobar y conceder las subvenciones a las entidades siguientes y por las cantidades que se detallan, según establece la convocatoria:





Línea 1:

Exp.	Nombre Entidad	CIF	Proyecto	Total puntos	Presupuesto total	Importe solicitado	Importe adjudicado
PC/A01	Ayuntamiento de Lluçmajor	P0703100H	Portal web de PC	4	6.050,00	6.050,00	2.924,28
PC/A02	Ayuntamiento de Capdepera	P0701400D	Proyecto de dinamización y fomento de la participación del alumnado de educación secundaria de Capdepera	6	10.950,50	10.950,50	4.386,42
PC/A03	Ayuntamiento de Santa Eugènia	P0705300B	Diseño y dinamización de un proceso participativo en el marco de la elaboración de un estudio de movilidad	4	3.630,00	3.630,00	2.924,28
PC/A04	Ayuntamiento de Campanet	P0701200H	Participación para el nombramiento participativo de espacios públicos con nombre de mujer	6	3.569,00	3.569,00	3.569,00
PC/A05	Ayuntamiento de Santanyí	P0705700C	Ciudad Amiga de la Infancia 2020-2021	5,5	9.196,00	9.000,00	4.020,89
PC/A06	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	Proceso participativo del Plan de Desarrollo Turístico Municipal de Esporles	4	1.815,00	1.815,00	1.815,00
PC/A07	Ayuntamiento de Inca	P0702700F	Puntadas de esperanza	4	5.385,02	5.385,02	2.924,28
PC/A08	Ayuntamiento de Consell	P0701600I	Consell tria! Entidades/colectivos/vecinos	5	5.517,60	5.517,60	3.655,35
PC/A09	Ayuntamiento de Sineu	P0706000G	Coordinación y dinamización del centro sociocultural Su Quintana	4,5	3.354,83	3.354,83	3.289,82
PC/A11	Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	Dinamización de la participación ciudadana en el municipio de Algaida	5,5	3.201,66	3.201,66	3.201,66
PC/A12	Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	Portal de Participación Ciudadana	4	5.800,00	5.800,00	2.924,28
PC/A13	Ayuntamiento de Lloret	P0702800D	Coordinación Consejo de Asociaciones y Participación Ciudadana	4	19.444,35	19.444,35	2.924,28
PC/A14	Ayuntamiento de Bunyola	P0701000B	Presupuestos Participativos Bunyola	4	4.000,00	4.000,00	2.924,28
PC/A15	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	Proceso participativo para conocer el estado de la población en la época de pandemia	5	9.044,75	9.044,75	3.655,35
PC/A16	Ayuntamiento de Sant Llorenç	P0705100F	Redacción de un Plan Estratégico de Participación Ciudadana y elaboración del reglamento orgánico	4	6.037,90	6.037,90	2.924,28
PC/A17	Ayuntamiento de Puigpunyent	P0704500H	Proceso participativo Puigpunyent	4,5	5.500,00	5.500,00	3.289,82

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/70/1089905





Exp.	Nombre Entidad	CIF	Proyecto	Total puntos	Presupuesto total	Importe solicitado	Importe adjudicado
PC/A18	Ayuntamiento de Sa Pobla	P0704400A	Sa Pobla BenAvinguda	4	6.630,00	6.630,00	2.924,28
PC/A19	Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	Proyecto plataforma de participación ciudadana Santa Maria del Camí	4,5	9.317,00	9.000,00	3.289,82
PC/A20	Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	Consell d'Infants 2021	4	9.304,90	6.490,00	2.924,28
PC/A21	Ayuntamiento de Pollença	P0704200E	Mesa tejido productivo	5,25	5.620,00	3.820,00	3.820,00
PC/A22	Entidad Local Menor de Palmanyola	P0700002I	Línea Verda Palmanyola	4	10.656,78	9.000,00	2.924,28

Línea 2:

Exp.	Nombre Entidad	Proyecto	Total puntos	Presupuesto total	Importe solicitado	Importe adjudicado
PC/E01	Arquitectives	La ciudad con ojos de mujer	5	5.845,66	5.845,66	3.333,33
PC/E02	Asociación Factoria de Somnis	Dinamización plataforma entidades Ponent	7	5.000,00	5.000,00	4.666,67
PC/E03	Asociación Cultural AATOMIC_Lab	#BeFree-III Edició-Intervencions Comunitàries "Itinerarios hacia un Consejo de Mujeres de barrio"	8	18.997,55	5.000,00	5.000,00
PC/E07	Asociación Xarxa Cinema	CineCiutat, punto de encuentro participativo	4	5.580,00	5.000,00	2.666,67
PC/E08	Fundación Pia Autònoma Pere Tarrés- Institut d'Educació en l'Esplai	Damos apoyo a la participación infantil y juvenil en el ocio educativo-MCECC Mallorca	4	10.000,00	5.000,00	2.666,67
PC/E09	Grupo Balear de Ornitología y Defensa de la naturaleza - GOB	Canalizando la participación ciudadana	5	9.027,00	5.000,00	3.333,33
PC/E10	Centro Mater Misericordiae	Aprendizaje y servicios	5	18.200,00	5.000,00	3.333,33
PC/E11	Fundación Iniciativas del Mediterráneo	Dinamización del Foro de la Sociedad Civil	7	5.000,00	5.000,00	4.666,67

Línea 3:

Exp.	Nombre Entidad	Proyecto	Total puntos	Presupuesto total	Importe solicitado	Importe adjudicado
PC/V01	Naüm proyecto socioeducativo. Hermanas de la Caridad de S.Vicenç de Paül	Programas de actividades formativas, educativas y lúdicas de participación comunitaria para personas jóvenes y adultas voluntarias del centro Naüm	6,5	7.158,18	5.000,00	4.333,33





Exp.	Nombre Entidad	Proyecto	Total puntos	Presupuesto total	Importe solicitado	Importe adjudicado
PC/V02	Cruz Roja Española en las Islas Baleares	SUMAN+Nuevas formas de participación voluntaria	7	5.083,68	5.000,00	4.666,67
PC/V03	Asociación Atzur (Esspiral)	Formación voluntarios asociación Atzur	5	1.200,00	1.200,00	1.200,00
PC/V04	Dentistas sobre ruedas	Captación y formación del voluntariado para la realización de actividades de sensibilización en temas de solidaridad y salud bucodental	4,5	4.993,20	4.993,20	3.000,00
PC/V05	Moviment Escolta i Guiatge de Mallorca	Fórmate al moviment escolta i guiatge de Mallorca	5	4.850,00	4.850,00	3.333,33
PC/V06	Educaclown	Proyecto de voluntariado para la intervención social en los centros de primera acogida de menores de Mallorca	6	6.000,00	5.000,00	4.000,00
PC/V07	Fundación IRES	Proyecto de voluntariado Fundación Ires: Tú lo haces posible	6	13.405,00	5.000,00	4.000,00
PC/V08	Asociación El Tauler	Pla de formació voluntarios	5	1.694,00	1.694,00	1.694,00

2. Disponer de un gasto de:

- Línea 1: 67.235,93 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 65.92400.46200, a favor de las entidades que se detallan en el apartado anterior, por las cuantías que figuran (documentos contables A220210006856, RC220210000027).
- Línea 2: 29.666,67 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 65.92400.48901, a favor de las entidades que se detallan en el apartado anterior, por las cuantías que figuran (documentos contables A220210006857, RC220210000028).
- Línea 3: 26.227,33 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 65.92400.48901, a favor de las entidades que se detallan en el apartado anterior, las cuantías que figuran (documentos contables A220210006858, RC220210000029).

3. Denegar las subvenciones solicitadas a las entidades siguientes y por los motivos que se detallan, según establece la convocatoria:

- APIMA CEIP Joan Capó, G07192800, exp. PC/E04, para el proyecto *Actividades de participación ciudadana*. De acuerdo con el punto tercero de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana. Es un proyecto de actividades extraescolares y de conciliación dirigidas a la comunidad educativa.
- Asociación Cultural Miquel Marquès, G16665465, exp. PC/E05, para el proyecto *Creación de los proyectos culturales "Orfeón Balear" y "Orquesta Camerata"*. De acuerdo con el punto tercero de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana. Se valora como proyecto de promoción cultural.
- Obra Cultural Balear, G07070196, exp. PC/E06, para el proyecto *Redes territoriales*. De acuerdo con el punto tercero de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana. Se valora como proyecto de gestión y coordinación dentro de la propia entidad.
- Asociación Amigos de la Aviación Histórica, G16628950, exp. PC/E12, para el proyecto *Restauración aviones históricos*. De acuerdo con el punto tercero de la convocatoria, el proyecto no tiene por objeto la participación ciudadana. Se valora como proyecto de restauración y conservación de patrimonio material.
- Asociación Balear de Esclerosis Múltiple - ABDEM, G07721970, exp. PC/V09. De acuerdo con el punto tercero de las bases, el proyecto no se adecua al objeto de la convocatoria, dado que refleja el plan de voluntariado de la entidad, que es un requisito.
- Asociación de Personas con Lesión Medular y otras discapacidades físicas - ASPAYM, G07566151, exp. PC/V10. De acuerdo con el punto tercero de las bases, el proyecto no se adecua al objeto de la convocatoria, dado que refleja el plan de voluntariado de la entidad, que es un requisito.
- Ayuntamiento de Sencelles, P0704700D, exp. PC/A10, para el proyecto *Presupuestos participativos ágiles 202*. De acuerdo con el establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones



públicas, se entiende que ha desistido.

4. Anular la diferencia entre los importes de autorización y de disposición del gasto por un importe total de 6.870,07 € y revertir el importe que corresponda a la aplicación correspondiente:

- Línea 1: 2.764,07 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 65.92400.46200 (documento contable A/920210005672).
- Línea 2: 333,33 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 65.92400.48901 (documento contable A/920210005692).
- Línea 3: 3.772,67 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 65.92400.48901 (documento contable A/920210005695).

5. Notificar esta resolución de concesión o denegación de subvención a las entidades interesadas, publicar las subvenciones concedidas al Tablero de edictos del Consejo de Mallorca, a la Base Nacional de Subvenciones y al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

6. Anunciar a las entidades locales beneficiarias de la Línea 1 que serán convocadas por el órgano instructor para la firma del convenio en los términos que establece el punto 15.1. de la convocatoria. Antes de la firma, el órgano correspondiente de cada uno de los ayuntamientos beneficiarios tiene que haber aprobado al modelo de convenio (anexo 9 de la convocatoria).

Contra la mencionada resolución los recursos que se pueden interponer:

- Administraciones públicas: De conformidad con el artículo 44 y 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, contra esta resolución no se puede interponer ningún recurso en vía administrativa, si bien se puede formular potestativamente un requerimiento para la anulación o revocación en el plazo de dos meses contados desde el día que se recibe la notificación con carácter previo a la interposición de un recurso contencioso administrativo.

El requerimiento se entenderá desestimado si, en el plazo de un mes desde la presentación, no se notifica ninguna resolución expresa. El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo es de dos meses contados desde el día siguiente de haber recibido la comunicación de la resolución expresa sobre el requerimiento previo o éste se entienda desestimado de forma presunta.

Si no se formula el requerimiento previo, se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la notificación.

- Las entidades privadas: Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la presidencia del Consejo de Mallorca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de la resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda.

No obstante el anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Palma, 27 de mayo de 2021

La secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local

(Por delegación del consejero de Promoción Económica y Desarrollo Local. Resolución de 22 de julio de 2019, BOIB nº. 103 de 27-07-2019)

